

PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (“ACCIONA ENERGÍA”) A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2022

PUNTO PRIMERO. - CUENTAS ANUALES Y AUDITORÍA.

Justificación y oportunidad de los acuerdos propuestos:

Mediante los siguientes acuerdos se da cumplimiento a los artículos 164, 272 y 273 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, “Ley de Sociedades de Capital”), que establece que la Junta General debe aprobar, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio correspondiente, las cuentas anuales, la gestión social y la propuesta de aplicación del resultado, previamente formulados por el Consejo de Administración. Además, y de acuerdo con los artículos 42 y 49.6 del Código de Comercio, se someten a aprobación las cuentas consolidadas del grupo del que es sociedad dominante Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. y la Memoria de Sostenibilidad, que incluye el estado de información no financiera y que forma parte del informe de gestión consolidado. El estado de información no financiera recogido por la Memoria de Sostenibilidad ha sido debidamente verificado por un prestador independiente de servicios de verificación.

Finalmente, y habiendo transcurrido el periodo de un año de mandato de los auditores de cuentas para la revisión de las cuentas anuales individuales de Corporación Acciona Energías Renovables, S.A., se propone su reelección para el ejercicio 2022 de acuerdo con el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital. El nombramiento de auditores cuentas para la revisión de las cuentas anuales consolidadas del grupo del que Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. es sociedad dominante por un periodo de tres años (2021, 2022 y 2023) fue aprobado en 2021 por el entonces accionista único de la Sociedad. Conforme al artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y al artículo 25.C) del Reglamento del Consejo de Administración, la propuesta del Consejo se somete previa propuesta de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.

Acuerdos que se proponen:

1.1 Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio social 2021.

Aprobar las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) individuales de Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. correspondientes al ejercicio social 2021, según han sido formuladas por el Consejo de Administración.

Aprobar las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) consolidadas del grupo de sociedades del que Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. es sociedad dominante correspondientes al ejercicio social 2021, según han sido formuladas por el Consejo de Administración.

1.2 Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión, individual de Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio social 2021.

Aprobar los informes de gestión, tanto individual como consolidado, del ejercicio 2021 formulados por el Consejo de Administración.

1.3 Aprobación, en su caso, de la gestión social y la actuación llevada a cabo por el órgano de administración de Corporación Acciona Energías Renovables, S.A, durante el ejercicio social 2021.

Aprobar la gestión del órgano de administración (tanto de los administradores mancomunados iniciales, como del Consejo de Administración que fue constituido con posterioridad), así como de los directivos y apoderados de la Sociedad, durante el ejercicio 2021.

1.4 Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado, integrado en la Memoria de Sostenibilidad, y que forma parte del informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio social 2021.

Aprobar el informe de información no financiera consolidado que forma parte del informe de gestión consolidado del grupo de sociedades del que Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. es sociedad dominante correspondiente al ejercicio social de 2021, según ha sido formulado por el Consejo de Administración. Este informe se encuentra recogido dentro de la Memoria de Sostenibilidad 2021.

1.5 Aprobación, en su caso, de la Memoria de Sostenibilidad 2021.

Aprobar la Memoria de Sostenibilidad 2021.

1.6 Aplicación del resultado del ejercicio social 2021.

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2021 y que consiste en:

	2021
Base de reparto:	
Pérdidas y ganancias de Acciona Energía	230.485.739,22
Distribución:	
A Reserva Legal	19.387.185,60
A Reservas Voluntarias	118.908.388,70
A Dividendos	92.190.164,92
Total	230.485.739,22

El pago del dividendo por importe bruto de aproximadamente, **0,28€** por acción, (o cifra superior que fije el Consejo de Administración o sus miembros con facultades delegadas en caso de existir autocartera directa) será pagado el día **21 de abril de 2022**. El pago del dividendo se hará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal).

1.7 Reelegir a KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. para el ejercicio social 2022.

Reelegir como auditor de cuentas de Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. para la revisión de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2022 a KPMG Auditores, S.L. con N.I.F. número B-78510153, entidad de nacionalidad española, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 84, tomo 11961, hoja M-188007, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 259C, inscrita en el Registro Oficial Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con el número S0702.

Este acuerdo se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas por el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.

PUNTO SEGUNDO. - INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS 2021.

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto:

En aplicación del artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital, se somete a votación con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021 y cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los accionistas desde la formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021.

Acuerdo que se propone:

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021.

PUNTO TERCERO.- AUTORIZACIÓN PARA CONVOCAR, EN SU CASO, JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE LA SOCIEDAD CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE QUINCE DÍAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 515 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto:

El artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital permite reducir el plazo de convocatoria de las juntas generales extraordinarias a una antelación mínima de quince días, siempre que la Sociedad permita la votación a todos sus accionistas por medios electrónicos y dicha reducción se acuerde en la Junta General Ordinaria con un voto favorable de los accionistas que representen los dos tercios del capital social suscrito con derecho a voto.

El Consejo de Administración considera razonable reservarse la posibilidad de reducir el plazo de convocatoria en una junta general extraordinaria para una eventual necesidad.

Acuerdo que se propone:

Autorizar la convocatoria, en su caso, de Juntas Generales Extraordinarias de la Sociedad con una antelación mínima de quince (15) días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

PUNTO CUARTO. - DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO, INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL.

Acuerdo que se propone:

Delegar en el Consejo de Administración las más amplias facultades de desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General, con autorización expresa para que estas facultades puedan ser ejercitadas por los Consejeros o el Secretario a quienes el Consejo de Administración designe o haya designado.

Así, entre otras actuaciones, se faculta a las citadas personas para que cualquiera de ellas solidaria e indistintamente pueda, subsanar los defectos en la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General en el sentido que indique la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.
